

AYUNTAMIENTO VIVEIRO
PROVINCIA LUGO
FECHA SEPTIEMBRE 2.024

ANEXO A PROYECTO

ANEXO A PROYECTO DE MEJORA DE
INSTALACIONES DEL PUNTO LIMPIO DE
VIVEIRO - LUGO

UBICACIÓN PUNTO LIMPIO DE VIVEIRO
LG. CRISTO DO SEIXO
PQ. COVAS – VIVEIRO

PETICIONARIO CONCELLO DE VIVEIRO
P-2706700-H
PRAZA MAIOR, Nº 1 – VIVEIRO

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO GOÁS FERREIRO
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LUGO
COLEGIADO Nº 272



FRANCISCO GOÁS FERREIRO
C/ Manuel Murguía, nº 5 - 5º I - BURELA
629 47 92 63 - 982 58 60 60
francisco.goas.ferreiro@coetilugo.org
EL-2024.03.155.1055-ANEXO

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES

1.1 PETICIONARIO

1.2 EMPLAZAMIENTO

1.3 REFERENCIA CATASTRAL DE LA PARCELA

1.4 COORDENADAS U.T.M. DE LA PARCELA

MEMORIA

2.1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE ANEXO

2.2 ACLARACIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y NORMATIVA TÉCNICA.

1 ANTECEDENTES

El objeto del presente ANEXO a proyecto es el hacer una aclaración respecto al proyecto inicialmente visado.

Se elabora el presente trabajo a petición del CONCELLO DE VIVEIRO.

Con el fin señalado, hace este trabajo el Ingeniero Técnico Industrial FRANCISCO GOÁS FERREIRO, colegiado número 272 del COITI de Lugo.

1.1 PETICIONARIO

Se hace el presente trabajo por encargo de:

CONCELLO DE VIVEIRO

P-2706700-H

PRAZA MAIOR, Nº 1 – VIVEIRO

1.2 EMPLAZAMIENTO

El punto limpio de Viveiro está situado en el lugar de Cristo do Seixo - Parroquia de Covas, Ayuntamiento de Viveiro.

1.3 REFERENCIA CATASTRAL DE LA PARCELA

La referencia catastral de la parcela es:

27067A020004860000XW

1.4 COORDENADAS UTM

En la siguiente tabla se pueden ver las coordenadas UTM:

UTM.ETRS89

HUSO 29

coordenada X 610.953,54

coordenada Y 4.839.165,64

MEMORIA

2 MEMORIA

2.1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE ANEXO

Con el número de visado 11372024 y fecha 5 de agosto de 2024 se visa el PROYECTO DE MEJORA DE INSTALACIONES DEL PUNTO LIMPIO DE VIVEIRO – LUGO.

A petición del Concello de Viveiro se redacta el presente anexo, con el fin de aclarar el siguiente punto.

2.2 ACLARACIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y NORMATIVA TÉCNICA.

En el proyecto inicialmente visado, se hacía mención al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se mantiene todo lo indicado, pero, además, de forma expresa se desea aclarar que el proyecto se ha redactado teniendo en cuenta las disposiciones generales de carácter legal y reglamentario, así como la normativa técnica que le resulta de aplicación.

Igualmente, aclarar, que la correcta ejecución de las obras, una vez finalizadas éstas, no afectarían a la estabilidad, seguridad y estanqueidad de las instalaciones sobre las que se pretende actuar.

Burela, SEPTIEMBRE de 2024



**EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
FRANCISCO GOÁS FERREIRO**